



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000117 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 MAR 2019

VISTO:

El Informe Nº 0060-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS., de fecha 11 de marzo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de no paralizar las labores administrativas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Sr. MANUEL ACOSTA ALDANA, con retención a su cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social, las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por el día 12 de Marzo del 2019, en razón a que el titular viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicios; a fin de participar en la **"PRIMERA REUNION NACIONAL DE GOBERNADORES Y FUNCIONARIOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS"**; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000117-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

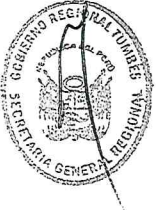
Tumbes, 11 MAR 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Sr. MANUEL ACOSTA ALDANA, con retención a su cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social, las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por el día 12 de Marzo del 2019, en razón a que el titular viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicios; a fin de participar en la "PRIMERA REUNION NACIONAL DE GOBERNADORES Y FUNCIONARIOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS"; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOSIERNO REGIONAL DE TUMBES
Harold L. Burgos
Harold L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL